

PROPUESTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR CURSO 2023-2024

Por la que, de conformidad con lo previsto en el apartado noveno de la *Orden 1998/2023, de 5 de junio, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior de la Comunidad de Madrid correspondientes al curso académico 2023-2024*, se hace pública la **propuesta provisional de adjudicación de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior correspondientes al curso 2023-2024**.

Asimismo, se informa de que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 5 del apartado octavo de la mencionada Orden 1998/2023, de 5 de junio, se abre el plazo para que los candidatos o sus representantes legales presenten reclamación por escrito a la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, en un plazo no superior a dos días hábiles desde la publicación de la propuesta provisional.

La reclamación irá dirigida a la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza y se presentará por registro en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El título de la solicitud debe ser de la forma *Reclamación Premios FP de Apellidos_Nombre*, y en el cuerpo aparte de incluir los datos que permitan una rápida identificación (nombre completo, NIF, ...), debe indicarse de forma clara y concisa la razón que motiva la reclamación. Asimismo, hay que aportar pruebas documentales que justifiquen y hagan posible la corrección del supuesto error.

Con el objeto de conseguir una mayor eficiencia y agilización del procedimiento, una vez presentada por registro la reclamación, se ruega que se envíe un correo electrónico a la dirección certamenesypremios@educa.madrid.org, perteneciente a la Subdirección General de Bilingüismo, adjuntando copia de la reclamación, debidamente sellada y fechada. El asunto del correo debe ser de la misma forma *Reclamación Premios FP de Apellidos_Nombre*.

Transcurrido el plazo y, si procede, corregidos los errores comprobados, antes del 20 de septiembre de 2024 se hará pública la propuesta definitiva en la página web de esta Dirección General.

EL DIRECTOR GENERAL DE BILINGÜISMO
Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

David Cervera Olivares

ANEXO

NOMBRE Y APELLIDOS	NOTA MEDIA	FAMILIA PROFESIONAL	MOTIVO
PAULA HIDALGO FERRER	10	Actividades Físicas y Deportivas	A, B, C (14MH), D (93% MH)
MARIA DOMINGUEZ PÉREZ	10	Administración y Gestión	A, B, C (7 MH)
ASIER RODRIGUEZ GONZALEZ	10	Agraria	A, B, C (9 MH)
AINHOA ESPINOSA BENITO	9,85	Artes Gráficas	A, B
ALICIA PAJARES LLORENTE	9,92	Comercio y Marketing	A, B, C (10 MH)
MARIO HERRAIZ MORENO	9,5	Edificación y Obra Civil	A, B, C (3 MH)
RUDOLF-MARTÍN BLÁZQUEZ HINRICHSEN	10	Electricidad y Electrónica	A, B, C (10 MH)
IRAMA GÓMEZ SÁNCHEZ	10	Energía y Agua	A, B, C (11 MH)
ALEJANDRO RODRIGUEZ DE LA FUENTE	9,57	Fabricación Mecánica	A, B, C (4 MH)
ALBERTO ABREU HERRERO	10	Hostelería y Turismo	A, B
MARTA GÓMEZ MORENO GALVACHE	9,93	Imagen Personal	A
DANIEL TRAPERO GARCÍA	9,79	Imagen y Sonido	A, C (3 MH)
ALBERTO MARTÍNEZ PÉREZ	10	Informática y Comunicaciones	A, B, C (13 MH), D (93% MH)
JOSÉ ANTONIO AYLLÓN FEIJÓO	10	Instalación y Mantenimiento	A, B, C (6 MH)
SANDRA CASTILLEJO MÉNDEZ	9,38	Madera, Mueble y Corcho	A, B, C (3 MH)
MARINA IZQUIERDO PÉREZ	10	Química	A, B, C (6 MH)
GUILLERMO VIUDES ÁLVAREZ-ALIJA	10	Sanidad	A, C (11 MH)
NOELIA ÁLVAREZ PRIETO	9,64	Seguridad y Medio Ambiente	A, B, C (4 MH)
VIRGINIA PONCE DE LA TORRE	10	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	A, B, C (11 MH)
ELBA MANEIRO VÁZQUEZ	9,71	Textil, Confección y Piel	A, B, C (1 MH)
CARLOS ALEXIS GÓMEZ GAMARRA	9,75	Transporte y Mantenimiento de Vehículos	A, C (7 MH)
ALBERTO ALONSO PEREZ	10	Actividades Físicas y Deportivas	A, B, C (12 MH)

M = Matrícula de Honor; (N°)MH = Número de Menciones Honoríficas; A: Mayor calificación final en el ciclo formativo superado; B: Obtención de Matrícula de Honor; C: Mayor número de menciones honoríficas; D: Mayor media ponderada; E: Mayor puntuación en méritos; F: Mayor puntuación tras la reordenación de todos los candidatos

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, D.G. de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza (ECU).

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto con el Delegado de Protección de Datos: protecciondatos.educacion@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos sus datos personales y con qué fines se tratarán?

PREMIOS EXTRAORDINARIOS.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Gestión de los procedimientos de premios de alumnos de las distintas enseñanzas de la Comunidad de Madrid.

3. ¿Cuál es la legitimación en la que se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercer, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#) o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "[Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales](#)".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado.

Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Consejería competente en materia de Hacienda. En su caso, Ministerio de Educación y Formación Profesional.

8. Transferencias internacionales.

No.

9. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

10. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

11. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales, Datos económicos, financieros y de seguros.

12. Fuente de la que proceden los datos.

Interesado.

Más información.

Puede consultar más información y la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es>, así como en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.